

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa, en Período de Prueba y de Libre Nombramiento y remoción que no sean de naturaleza gerencial en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

LA DIRECTORA GENERAL DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, “JOSÉ CELESTINO MUTIS”

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 125 de la Constitución Política, corresponde a las entidades públicas llevar a cabo procesos de evaluación del desempeño laboral sobre los servidores públicos para garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y del mérito que rigen el empleo público.

Que el literal c) del artículo 2° de la Ley 909 de 2004 establece como uno de los criterios básicos para orientar el logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño.

Que el literal d) del artículo 11 de la norma en cita, prevé como una función a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa.

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 señala que el desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Para tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que, en consonancia con lo anterior, el artículo 40 ibídem señala:

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa, en Período de Prueba y de Libre Nombramiento y remoción que no sean de naturaleza gerencial en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

“(…) Instrumentos de evaluación: De acuerdo con los criterios establecidos en esta Ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión (…)”

Que el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley 909 de 2004 advierte que:

“(…) Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable (…)”

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo tercero del artículo en cita determina:

“(…) La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, indicando así que su ámbito de aplicación se determina para las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 que no hayan adoptado su sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral.

Que el parágrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que los empleados de libre nombramiento y remoción, que no ocupen empleos de Gerencia Pública serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

Que el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, entidad pública regida por la Ley 909 de 2004, tiene la responsabilidad de implementar herramientas adecuadas para la evaluación del desempeño laboral y establecer mecanismos que permitan valorar el desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa, aquellos en periodo de prueba y los empleados de libre nombramiento y remoción que no ejerzan funciones de carácter gerencial, por lo tanto se considera necesaria la adopción del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, definido por la CNSC mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa, en Período de Prueba y de Libre Nombramiento y remoción que no sean de naturaleza gerencial en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido mediante Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, como sistema de evaluación del desempeño laboral para los servidores de carrera administrativa, en periodo de prueba y de Libre nombramiento y remoción distintos a los Gerencia Pública del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 en los términos y condiciones señaladas en la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el mecanismo (instrumentos y plataformas) establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, para los servidores públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba para el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral y, su aplicación se realizará cumpliendo los lineamientos señalados en el Acuerdo No. CNSC-20181000006176 del 10 de octubre de 2018 así como lo determinado en su anexo técnico.

ARTÍCULO TERCERO: Serán sujetos de evaluación del Desempeño Laboral, todos los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba que se encuentren ejerciendo funciones del cargo del que son titulares, así como los que en virtud de la figura de encargo ejerzan otros empleos de superior jerarquía y de igual manera, los servidores que se encuentren ejerciendo empleos en cargos de Libre Nombramiento y Remoción distintos a los denominados como de Gerencia Pública.

Parágrafo: La evaluación realizada a servidores públicos de libre nombramiento y remoción, distintos a los empleos denominados como de Gerencia Pública, no genera ningún derecho de carrera administrativa y tiene como finalidad el otorgamiento de los incentivos institucionales establecidos por la entidad y, ésta se llevará a cabo a través de los mecanismos (instrumentos y plataformas) establecidos por la CNSC, tal como se señala en el artículo segundo del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa, en Período de Prueba y de Libre Nombramiento y remoción que no sean de naturaleza gerencial en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 014 del 31 de enero de 2025 y demás Disposiciones que le sean contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2026

GARCIA
DAVILA
MARIA
CLAUDIA

Firmado digitalmente por
GARCIA DAVILA
MARIA CLAUDIA
Fecha: 2026.01.21
12:06:22 -05'00'

MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General
Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”

Aprobó: Nubia Lucía Wilches Quintana -Secretaría General-

Revisó: Esther Julieta Alvarado Roa - Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – TH

Proyectó: Martha Cecilia Márquez Díaz - Profesional -Secretaría General -

WILCHES QUINTANA, Firmado digitalmente por WILCHES
QUINTANA NUBIA LUCIA
Fecha: 2026.01.21 12:06:22 -05'00'

